

Profilaxis de la Hidatidosis (*)

Interpretación de las leyes n° 12.732 y n° 12.733

Lo que las provincias pueden y deben hacer

POR EL PROFESOR TITULAR DR. JOSÉ R. SERRES

Hace casi tres cuartos de siglo que se tiene pleno conocimiento acerca de los factores que conducen al drama hidatídico, drama que tiene por indiscutidos protagonistas al perro, por una parte y al hombre y principales herbívoros domésticos, por la otra.

Entre ellos se ha venido perpetuando la infección y la tragedia: del perro al hombre y a los animales, y de éstos nuevamente al perro. Y esto ocurre por ignorancia popular y también por negligencia culpable del hombre, sobre todo de las autoridades directamente ligadas al problema.

Desde la plausible tentativa de 190-61908 han transcurrido ya más de 30 años, si no de inacción absoluta, por lo menos de acción incompleta, parcial, e insuficiente sin lugar a dudas. En efecto, no es posible declararse satisfechos con el solo comiso de vísceras con quistes, que se practica en los frigoríficos y principales mataderos públicos del país donde existe fiscalización sanitaria veterinaria.

Pero ni a los frigoríficos concurre todo el ganado que se faena para el consumo del país; ni las grandes ciudades, donde se vigila la faena, constituyen toda la República; una parte muy importante de ésta se encuentra en el mayor desamparo higiénico, en cuanto a su alimentación.

De paso y desde ya diré que médicos y veterinarios deben salir de su aislamiento como gremios, para aunar esfuerzos en bien de la colectividad.

Nuestro trabajo debe ser encaminado a satisfacer nuestras necesidades y las de nuestros allegados, evidentemente; eso es humano, pero esa misma obra privada o silenciosa puede ser conducida de modo que quede

(*) Comunicación presentada en la reunión científica realizada por la Sociedad Médica de la Plata, el 12 de mayo de 1942.

un saldo apreciable en favor de la sociedad en que vivimos y con cuyos miembros somos solidarios.

Somos demasiado individualistas y el individualismo conduce al egoísmo. Debemos, sin embargo, salir de él y los lograremos si nos lo proponemos.

Por de pronto y a ese efecto acabo de proponer a la Asociación Médico Veterinaria Argentina que, en colaboración con la Asociación Médica Argentina, realice una vasta campaña nacional para formar la *Conciencia Sanitaria* de la población respecto de los alimentos de primera necesidad, sobre todo carne y leche, pues en la mayor parte del país existe el mayor abandono en esta materia. Y, sin embargo, médicos y veterinarios están bien convencidos de que más vale prevenir que curar.

Esa es materia de gobierno, indudablemente, pero cuando el Estado no da cabal cumplimiento a aquel objetivo consignado en el Preámbulo de la Constitución Nacional, «promover el bienestar general», de alguna manera hay que suplir esa deficiencia. Así irán disminuyendo, paulatinamente, los perjudiciales efectos de las zoonosis, y la salud pública no será un mito.

Debemos tener siempre bien presentes las juiciosas palabras del famoso estadista inglés Disraeli: «Una nación no es fuerte, sino en tanto los individuos que la componen son sanos y robustos. Poco importa su riqueza, la población de sus ciudades, la potencia de sus ejércitos de mar y tierra; si la salud de su pueblo declina, aquélla no tardará en perecer y en desaparecer».

Debemos, pues, aplicarnos a promover la realización de la *coordinación sanitaria médica y veterinaria*; así se tendrá éxito contra las zoonosis; así se asegurará alimentación higiénica a las poblaciones. Ese es el modo de proceder para que resulten favorecidos, como es justo y humano, los habitantes de esta tierra de paz y su importante economía pecuaria.

Con el mismo pensamiento propuse, en la brillante primera reunión de la Asociación Médica Argentina, en Mar del Plata, en el mes de diciembre ppdo., y fué aprobado, el voto siguiente:

«La Primera Reunión Anual de la Asociación Médica Argentina formula un voto en pro de la creación de un organismo central — que podría ser una subsecretaría de Salud Pública — anticipo de un futuro ministerio, que unifique, armonice y coordine todo cuanto se refiere a la higiene y asistencia médico-social en el país».

Veamos ahora qué se ha hecho en la esfera privada; qué ha hecho la COMISIÓN DE PROFILAXIS DE LA HIDATIDOSIS.

Ha hecho todo lo que podía hacer dentro de la limitación de sus medios. Voy a enumerar sus actos principales.

— Ha promovido la formación de numerosas comisiones de profilaxis en distintos partidos de la provincia de Buenos Aires, en Chubut, Neuquén y Río Negro, integradas por los factores directamente vinculados a la solución del problema; me refiero al médico, al veterinario, al docente primario y al hacendado.

— Ha redactado dos cartillas para la difusión de conocimientos e instrucciones respecto de la hidatidosis: una destinada al magisterio primario y otra a los hacendados.

— Ha llevado a cabo, en la Asociación Médica Argentina, las Jornadas contra la Hidatidosis, en las que no sólo se expuso concretamente el tema básico, sino que fueron leídos y discutidos interesantes estudios, especialmente respecto de los agentes de difusión y del tratamiento biológico de la hidatidosis.

— Ha realizado gestiones ante la presidencia de la Nación, ante el Ministerio de Agricultura y la provincia de Buenos Aires, para inducir a los poderes públicos a emprender oficialmente la campaña antihidatídica.

— Ha realizado gestiones, con éxito, ante los Ministerios de Guerra y de Marina, para la propaganda antihidatídica permanente a la masa de conscriptos llamados anualmente bajo banderas.

— Ha realizado exposiciones de material patológico sobre hidatidosis, para ilustración del magisterio primario en la Capital Federal.

— Ha preparado el programa de lucha, con especial aplicación a la provincia de Buenos Aires, que es la más infectada, programa que puede ser adoptado por las demás, señalando lo que puede hacerse por intermedio de la escuela pública, de las municipalidades, de las direcciones de higiene y de los departamentos de agricultura y ganadería.

— Ha auspiciado — con ese mismo propósito de ilustración general — la magnífica película de propaganda profiláctica, que ha sido realizada con el más encomiable desinterés y patriotismo por el médico-veterinario doctor José Llauro.

— Ha asesorado a la Comisión de Higiene y Asistencia Médica Social de la H. Cámara de Diputados de la Nación, para la sanción de las leyes que prevén la lucha contra la hidatidosis y que se hallan en vigor, merced a los patrióticos empeños del presidente de dicha comisión, diputado nacional doctor Carlos P. Montagna.

— Ha obtenido la colaboración de un nuevo y valioso aliado: el de las empresas frigoríficas de carnes; ellas realizan, a su exclusivo costo

una campaña permanente entre sus clientes, con el material ilustrativo que se les ha suministrado.

— Ha planeado nuevas investigaciones científicas para dilucidar los puntos que todavía son susceptibles de ser aclarados.

— Ha constituido la Asociación Internacional de Hidatidología, en la reunión realizada en Colonia (R. O. U.) con la organización similar uruguaya, y en la que Brasil también estuvo representado.

Esa es, señores, a grandes rasgos, la contribución de la Comisión Central de Profilaxis de la Hidatidosis a la obra de bien común que el país espera de los médicos y de los veterinarios.

Veamos ahora el alcance de las dos leyes que el Congreso Nacional ha sancionado y el P. E. Nacional promulgado, a fines del año p.p.d.

La primera de ellas, que lleva el número 12.732, fué sancionada para inducir al P. E. Nacional a cumplir la parte que le corresponde en la lucha por la vida de los habitantes, por la economía pecuaria derrochada y por el prestigio del país comprometido.

Dispone el funcionamiento de organismos especiales en el Departamento Nacional de Higiene y en la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura, así como la divulgación de conocimientos sobre esta profilaxis, a cargo de los Ministerios de Instrucción Pública, de Guerra y de Marina, todo con la colaboración de una Comisión consultiva honoraria, calificada.

En cuanto a la que lleva el número 12.733, sobre Conferencia Nacional, fué sancionada *no para realizar una conferencia más acerca de la hidatidosis*—como en 1922 o como en las Jornadas de 1941— sino para poder decirles a las provincias, presentes por medio de sus representantes, lo que corresponde *hacer*. En efecto, ya ha pasado la oportunidad de teorizar; ahora hay que hacer y hacer pronto, pues ya se ha dicho en todos los tonos y desde diversas tribunas, lo que había que decir.

Con sólo leer los amplísimos fundamentos de los proyectos de ley que en su hora presentaron los diputados nacionales doctores Montagna y Carus, se tiene agotada, por ahora al menos, la materia técnica. Desde este momento los discursos sobran; sólo corresponde discutir un plan de acción y cumplirlo estrictamente.

Ese ha sido el pensamiento del legislador que proyectó la ley N° 12.733, pensamiento que conozco bien por haber tenido el honor de colaborar en su preparación.

Cuando me dirigí al Museo Social Argentino, en 1937, y a la Asociación Médico Veterinaria Argentina, en 1939, para promover la campaña anti-hidatídica actual, expresé, entre otras cosas, lo siguiente:

«No es posible seguir mirando con indiferencia la perpetuación de una enfermedad que tan hondas raíces tiene en nuestro país y que — como muy bien lo señaló el profesor Escudero en el congreso médico de 1922, es una de las que constituyen un motivo de despoblación y de inferioridad colectiva.

Dije, también, entonces: «estimo que debemos reaccionar enérgicamente y de una vez por todas. Aspiro a que vuelva a encenderse la antorcha de la profilaxis antihidatídica, pero procurando que aquella no vuelva a extinguirse sino con la enfermedad misma.

«Se debe informar clara y permanentemente al pueblo acerca del peligro hidatídico, a fin de que sea un decidido colaborador en la lucha que se establezca, lucha que no ofrece, felizmente, ninguna de las dificultades ofrecidas por la lucha contra la tuberculosis, contra el paludismo, contra la lepra y tantos otros flegelos.

«No se trata ya de estudiar la enfermedad, bien conocida en el hombre y en los animales, en sus diferentes aspectos, sino de procurar erradicarla o, por lo menos, de reducirla a límites compatibles con el buen vivir. Para ello habrá que interesar al gobierno nacional y a los gobiernos provinciales, a las entidades científicas y rurales, a los consejos de educación nacional y provinciales, etc., etc. (Es lo que ha venido haciendo la Comisión Central de Profilaxis de la Hidatidosis).

«Habrá que examinar, por de pronto, la forma de constituir un organismo central de lucha antihidatídica permanente, con centenares de filiales en el interior del país.

«Si la cruzada antihidatídica es conducida inteligente y tesoneramente, pronto será posible palpar sus beneficios para la salud pública y para la conservación de la riqueza pecuaria nacional y la República Argentina dejará de ser considerada «tierra clásica de la hidatidosis».

Naturalmente, el problema, con ser nacional, no se presenta con la misma gravedad en todo el país. Es muy importante en las provincias más ganaderas y en diversos territorios nacionales, asumiendo caracteres verdaderamente penosos en la provincia de Buenos Aires.

Por eso cada provincia debe empezar por investigar, en su jurisdicción territorial, el grado de difusión de la hidatidosis en la especie humana y en la ganadería; ese conocimiento le dará la pauta para proceder.

Es sensible que el P. E. Nacional no haya designado todavía a los integrantes de la Comisión Consultiva Honoraria, de acuerdo con el artículo 5° de la ley N° 12.732, pues dicha Comisión no sólo habría señalado las directivas para la realización de la *Conferencia Nacional* que ha

previsto la ley N° 12.733, sino que habría elaborado el programa de acción que se sometería a la consideración de los delegados de los *gobiernos* provinciales, programa que no podría alejarse, seguramente, del que voy exponer en seguida:

A propósito de la *Conferencia Nacional de la Hidatidosis* dispuesta por la ley, si yo tuviese la honra de representar al gobierno de una provincia y esta fuese, por ejemplo, la de Buenos Aires, hablaría con la autoridad que deriva del hecho de haber sido comisionado por un gobierno que ha decidido ocuparse seriamente del asunto, como lo demuestra — por de pronto — la designación que ha hecho de una muy calificada y nutrida delegación; por un gobierno que está dando pruebas de que para él el «bienestar general» no son vanas palabras. Entonces diría que, frente al derroche de vidas humanas y de riqueza ganadera, cada provincia debe empezar — repito — por investigar seriamente cuál es su situación frente a la hidatidosis, para obrar en consecuencia; y que la prov. de Buenos Aires, consciente de dicha situación, está decidida a proceder con energía, reconociendo que se debe obrar cuanto antes, y que ya se asiste a un alentador despertar, partiendo de las bases siguientes, de aplicación en cualquier provincia argentina:

He aquí lo que yo propondría:

LEGISLACIÓN PROVINCIAL BÁSICA.—

Cada provincia debe sancionar una ley básica de profilaxis de la hidatidosis, a semejanza de la ley nacional N° 12.732, para ser aplicada en su territorio; las provincias estarán así en mejor aptitud para coordinar su acción con la que emprenda el gobierno nacional, especialmente en los territorios.

Corresponde, fundamentalmente, realizar una *doble acción*:

LA ESCUELA PÚBLICA.—

Se debe luchar contra la ignorancia, a través de la escuela pública, pues desde allí irradiarán los conocimientos e instrucciones hacia la familia y hacia el hacendado.

La enseñanza de la profilaxis antihidatídica debe tener carácter obligatorio, y realizarse en base de las cartillas de conocimientos e instrucciones difundidas, para los docentes y para los hacendados, por la Comisión Central de Profilaxis de la Hidatidosis.

LA LEGISLACIÓN LOCAL Y LOS PERROS.—

Se debe luchar contra los perros vagabundos y también contra el exceso de perros de propiedad particular, por medio de adecuada legislación provincial y de ordenanzas municipales que dispongan la destrucción de los perros vagabundos y la necesidad de patente para los otros.

La colectividad, la sociedad, el interés público deben ser antepuestos al interés individual, al capricho, a la negligencia, a la voluntad individual no debidamente justificada. Nadie puede ser excusado de favorecer, aunque inconscientemente, el daño de los demás. *El derecho a la salud* no puede ser menoscabado por ningún otro derecho.

— ACCIÓN COADYUVANTE. —

En forma indirecta se puede y debe inducir a los hacendados a realizar profilaxis, a colaborar en la obra general. Para este efecto, el Poder Ejecutivo nacional debería disponer, por decreto, que la hidatidosis sea juzgada «enfermedad profesional». Los hacendados no podrían entonces eludir la consiguiente responsabilidad material, cuando su personal enferme de hidatidosis; esta responsabilidad será evidentemente más costosa que la profilaxis, ya que ésta *no cuesta nada*, en realidad.

— INSPECCIÓN DE MATADEROS. —

Las provincias y municipalidades deben sancionar, respectivamente, leyes y ordenanzas que establezcan la fiscalización sanitaria obligatoria de *todas* las carnes de consumo, pues hasta ahora, en el mejor de los casos, sólo son beneficiadas las poblaciones de las capitales y las de las cabeceras de los partidos o departamentos. Y digo «en el mejor de los casos», porque muchas veces esa fiscalización ni siquiera existe en esas cabeceras de partidos o departamentos, que son las localidades más densamente pobladas.

Esas autoridades deben promover la construcción de mataderos económicos, pero «a prueba de perros», y de donde no puedan ser extraídos los hígados, bofes, etc., con hidatidosis. Estas vísceras deben ser totalmente inutilizadas *dentro mismo de los mataderos*, a fin de que de ningún modo puedan llegar a la boca del perro.

— CENTRALIZACIÓN DE MATANZAS. —

Hay que terminar con la actual descentralización de la matanza para el consumo, que escapa a toda vigilancia, así como con la que sólo se ve sometida a fiscalización esporádica y por lo tanto engañosa.

Las Direcciones o Departamentos de Higiene o salud pública provinciales deben promover la realización de investigaciones científicas acerca de la hidatidosis equinocócica, especialmente en cuanto a los agentes de difusión, al diagnóstico y al tratamiento biológico.

Su acción debe ser de incitación permanente al cuerpo médico de la provincia (médicos oficiales y particulares) para que realice propaganda antihidatídica, verbal y escrita.

Deben inducir a las direcciones de los hospitales y sanatorios de la provincia a llevar prolijas estadísticas respecto de la morbilidad y mortalidad

por hidatidosis, con la constancia de la procedencia de los enfermos.

Deben colaborar con las autoridades educadoras para la instrucción profiláctica adecuada y permanente de los escolares.

Deben estudiar y fomentar la fundación de dispensarios antihidatídicos donde, según las estadísticas, resulten necesarios.

Los Departamentos o Direcciones de fomento agropecuario, existentes o a crearse, pueden desarrollar un programa semejante, con relación a la ganadería.

Los técnicos de estos organismos harán muy buena obra aprovechando toda oportunidad de contacto con los ganaderos, en exposiciones, concursos, remates-ferias, etc., para hablarles, aunque sólo sea durante algunos minutos, acerca de los perjuicios producidos por la hidatidosis y modo de evitarlos.

LA ACCIÓN PRIVADA.—

Todos esos esfuerzos deben ser coordinados, pero sin absorber la iniciativa privada, sino estimulándola, según el voto que se aprobó en la Jornadas contra la Hidatidosis, en noviembre ppdo., y que dice así:

«La descentralización material de la campaña antihidatídica, en base de comisiones de profilaxis en cada partido, departamento o distrito de las provincias y territorios nacionales infectados, es de positiva eficacia y permite pronosticar excelentes resultados para la salud pública y la economía ganadera, en tiempo relativamente breve.

«No deben dictarse disposiciones oficiales que puedan coartar la acción de las comisiones de profilaxis que actúan en los partidos, departamentos o distritos de las provincias y territorios nacionales, pues se hallan integradas por los cuatro factores vinculados íntimamente al problema sanitario y económico: el médico, el veterinario, el docente primario y el hacendado.

«La acción oficial, en cuanto a la obra que realizan las comisiones, debe limitarse, en lo posible, a acordarles la colaboración que le sea requerida, para el mejor cumplimiento de sus fines»—.

Esto es, a mi juicio, lo que se les debe decir a los representantes de los gobiernos provinciales, convocados en virtud de la Ley 12.733.

Esto es lo que yo quería expresar en esta oportunidad y ante tan calificado auditorio reunido por la Sociedad Médica de La Plata.